

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 804

14 de junio de 2023

Presentada por la señora *García Montes*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre las alegaciones realizadas en contra de la planta de tratamiento de aguas residuales localizada en el municipio de Isabela.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Puerto Rico, vivimos en un lugar privilegiado, dotado de una gran cantidad de valiosos y hermosos recursos naturales. Sin embargo, en los últimos años hemos sido testigos de un preocupante incremento en la cantidad de acciones que van en detrimento y perjuicio de nuestra riqueza natural.

En los últimos días, se han divulgado alegaciones en contra de una planta de tratamiento de aguas residuales ubicada en el municipio de Isabela, la cual aparentemente se encuentra realizando descargas de aguas contaminadas a las playas cercanas a la planta. Fuentes ciudadanas señalan que estudios independientes realizados al desempeño de la planta de tratamiento encontraron que el agua del mar cerca de la planta está contaminado con heces fecales, e. coli y otras bacterias. La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, ha admitido según se informa, que en ocasiones previas sí han encontrado el agua contaminada proveniente de la planta, pero que la situación fue atendida al instante.

Dada la seriedad e importancia de los señalamientos anteriormente esbozados, proponemos investigar el desempeño de la planta de tratamiento de Isabel e indagar si en efecto ha estado realizando descargas de aguas contaminadas en la costa isabelina.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se le ordena a la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales del
2 Senado de Puerto Rico (en adelante, “la Comisión”) a investigar exhaustivamente todo
3 lo relacionado al funcionamiento operacional de la planta de tratamiento de aguas
4 residuales ubicada en el municipio de Isabela. En específico, se busca encontrar si
5 actualmente la planta está liberando agua no purificada y se encuentra contaminando
6 las playas aledañas a la misma.

7 Sección 2.- La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios;
8 requerir información y realizar inspecciones oculares a los fines de cumplir con el
9 mandato de esta Resolución.

10 Sección 3.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos,
11 conclusiones y recomendaciones, en un término no mayor de cuarenta y cinco (45) días,
12 después de aprobada esta Resolución.

13 Sección 4.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su
14 aprobación.